V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de candidaturas relativa a la Decisión 2009/427/CE de la Comisión por la que se crea un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica

(2009/C 308/10)

1. **Antecedentes**

Mediante la Decisión 2009/427/CE de la Comisión [1] se crea un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre la producción ecológica, denominado en lo sucesivo «el Grupo».

La misión del Grupo consistirá en asistir a la Comisión en lo siguiente:

a) evaluación de productos, sustancias y técnicas que pueden utilizarse en la producción ecológica, teniendo en cuenta los objetivos y principios establecidos en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo [2];

b) mejora de las normas vigentes y elaboración de nuevas normas de producción;

c) intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la producción ecológica.

La Comisión podrá consultar al Grupo sobre cualquier asunto relacionado con la producción ecológica.

Por consiguiente, la Comisión lanza la presente convocatoria de candidaturas con el fin de nombrar a los miembros del Grupo y establecer una lista de reserva.

2. **Características del Grupo**

2.1. *Composición*

Deben componer el Grupo científicos y otros expertos con competencias relacionadas con la producción ecológica. El Grupo debe proporcionar a la Comisión un asesoramiento técnico independiente, excelente y transparente.

Estará formado por 13 miembros nombrados por la Comisión entre especialistas con competencias en los ámbitos contemplados en la presente convocatoria que hayan presentado una solicitud y hayan sido seleccionados.

La Comisión creará también una lista de reserva con los candidatos que no hayan podido ser nombrados miembros permanentes, pero que hayan sido considerados idóneos para un puesto en el Grupo durante el procedimiento de selección. La lista de reserva incluirá un máximo de 91 expertos.

[1] DO L 139 de 5.6.2009, p. 29.
[2] DO L 189 de 20.7.2007, p. 1.

Esta lista de reserva podrá utilizarse para designar a los sustitutos de los miembros del Grupo o para pertenecer a los subgrupos. De común acuerdo con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, podrán crearse subgrupos para examinar cuestiones específicas sobre la base de un mandato definido por el Grupo. Los subgrupos se disolverán en el momento en que cumplan sus mandatos.

Compondrán los subgrupos hasta siete miembros procedentes del Grupo o de la lista de reserva contemplada en el artículo 4, apartado 3, de la Decisión 2009/427/CE.

2.2. *Período de vigencia del nombramiento*

Los miembros de Grupo se designarán por un mandato de tres años prorrogables y no podrán sumar más de tres mandatos consecutivos. Seguirán en ejercicio hasta que sean sustituidos de conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Decisión 2009/427/CE, o finalice su mandato.

La composición del Grupo y de la lista de reserva se revisará cada tres años mediante el lanzamiento de una convocatoria de candidaturas.

2.3. *Independencia y confidencialidad*

Los miembros del Grupo y de los subgrupos serán nombrados a título personal y asesorarán a la Comisión con independencia de cualquier influencia externa.

Cada año, los miembros designados a título personal se comprometerán por escrito a actuar en pro del interés público y firmarán una declaración en la que indiquen la ausencia o existencia de cualquier interés que pudiera afectar a su objetividad. También declararán en cada reunión cualquier interés específico que se pueda considerar que va en detrimento de su independencia en relación con los puntos del orden del día.

Asimismo, respetarán las condiciones de confidencialidad establecidas en el artículo 5, apartado 4, de la Decisión 2009/427/CE.

2.4. *Transparencia*

Los nombres de los miembros nombrados a título personal en el Grupo y los subgrupos y los incluidos en la lista de reserva se publicarán en el sitio de Internet de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y en el Registro de grupos de expertos.

Los nombres de los miembros del Grupo serán recogidos, tratados y publicados de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos ([1]).

2.5. *Asistencia a reuniones*

Los candidatos deberán estar dispuestos a asistir periódicamente a reuniones, a contribuir activamente al debate de los grupos y de los subgrupos, a examinar documentos y a actuar como presidentes, vicepresidentes o ponentes cuando sea preciso.

El Grupo y los subgrupos se reunirán habitualmente en locales de la Comisión de conformidad con los procedimientos y el calendario establecidos por esta.

La Comisión reembolsará los gastos de viaje y, en su caso, las dietas de los miembros y expertos relacionados con las actividades del Grupo, de conformidad con la normativa de la Comisión relativa a la retribución de los expertos externos.

([1]) DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.

No se abonará ninguna remuneración por los servicios prestados de conformidad con la Decisión 2009/427/CE.

Los gastos de reunión serán reembolsados dentro de los límites del presupuesto anual asignado al Grupo por los servicios competentes de la Comisión.

La mayoría de los documentos de trabajo estarán en inglés y las reuniones también se llevarán a cabo en esa lengua.

Los solicitantes deberán tener en cuenta que, en general, las reuniones implican un trabajo preparatorio.

3. **Presentación de candidaturas**

Las personas interesadas deberán presentar su candidatura a la Comisión Europea.

Solo se admitirán las candidaturas que incluyan los siguientes documentos:

1) Una carta de presentación (véase el anexo 1) en la que se indiquen claramente los motivos del candidato para presentarse a la convocatoria.

2) Un formulario de selección (véase el anexo 2) en el que el candidato deberá describir su experiencia profesional y sus conocimientos con arreglo a los criterios que figuran en la convocatoria.

3) Un formulario de autoevaluación (véase el anexo 3).

4) Declaraciones de protección de la intimidad: Registro de grupos de expertos, convocatoria de candidaturas y actividades del Grupo y organización de reuniones (véanse los anexos 4a y b).

5) Declaración de compromiso (véase el anexo 5).

6) Declaración de intereses y de conducta (véase el anexo 6)

7) Declaración de confidencialidad (véase el anexo 7).

8) Un currículum vítae (CV), que no exceda preferiblemente de tres páginas, en el que el candidato documente en detalle su experiencia profesional y sus conocimientos relevantes en los ámbitos objeto de la convocatoria. El CV también deberá incluir la información requerida en la presente convocatoria en el capítulo 4, «Requisitos», sección A, «Criterios de elegibilidad», puntos 1, 2, 3 y 6, en particular: título universitario, años de experiencia, nacionalidad y nivel de conocimiento de inglés, como se indica a continuación. Todos los CV deberán presentarse con arreglo al formato europeo:

   http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europasss+Documents/Europass+CV.csp

9) Lista de control de las candidaturas (véase el anexo 8).

Todos los documentos mencionados anteriormente deberán estar debidamente cumplimentados, ser legibles e ir firmados. Asimismo, estarán disponibles en el sitio web de la Comisión Europea sobre agricultura ecológica http://www.organic-farming.eu en formato PDF y WORD, desde el que podrán descargarse con el fin de ser cumplimentados y firmados.

Todos los documentos mencionados anteriormente se examinarán en el procedimiento de selección.

Las candidaturas deberán presentarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, indicando con claridad la nacionalidad del candidato y adjuntando los documentos necesarios.

No obstante, **las solicitudes presentadas en inglés facilitarán el procedimiento de evaluación**. En caso de utilizarse una lengua distinta del inglés, se aconseja incluir un resumen del CV en inglés.

En una fase ulterior, podrían solicitarse documentos adicionales, como publicaciones.

4. **Requisitos**

CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA:

A. *Criterios de elegibilidad*

1) Nivel educativo correspondiente a un ciclo de estudios universitarios completo de una duración mínima de tres años y acreditados por un título en ámbitos que incluyan al menos una de las siguientes categorías de a) a m):

   a) producción vegetal, en particular fitosanidad;

   b) producción vegetal, en particular nutrición de las plantas;

   c) cría de animales, en particular nutrición animal;

   d) cría de animales, en particular sanidad animal;

   e) cría de animales, en particular bienestar de los animales;

   f) acuicultura;

   g) apicultura;

   h) aditivos alimentarios y auxiliares tecnológicos;

   i) tecnología y preparación de los alimentos;

   j) edafología;

   k) toxicología;

   l) estudios de mercado;

   m) ecología.

2) En el momento de presentar la candidatura, poseer un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional técnica o científica en al menos una de las categorías contempladas en las letras a) a m) en virtud del presente capítulo, sección A: «Criterios de elegibilidad», punto 1, posterior a la obtención del título universitario contemplado en el punto 1.

3) En la fecha de publicación de la presente convocatoria, el candidato deberá ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) o de un país candidato a la adhesión.

4) El candidato deberá cumplimentar la Declaración de intereses y de conducta incluida en la solicitud de manera detallada, exacta y completa.

5) El candidato deberá presentar toda la documentación contemplada en los puntos 1 a 9 del capítulo 3. «Presentación de candidaturas».

6) Buen conocimiento de inglés.

B. *Criterios de selección*

La Comisión se basará en los siguientes criterios al evaluar las candidaturas:

— experiencia y excelencia técnica y/o científica demostrada en al menos una de las categorías contempladas en las letras a) a m), de conformidad con el presente capítulo, sección A, «Criterios de elegibilidad», punto 1, en el ámbito de la producción ecológica,

— excelencia técnica y/o científica demostrada en al menos una de las categorías contempladas en las letras a) a m), de conformidad con el presente capítulo, sección A, «Criterios de elegibilidad», punto 1,

— experiencia de trabajo en materia de legislación, políticas y normas relativas a la producción ecológica a nivel nacional y/o internacional,

— experiencia de trabajo en sistemas de producción en relación con la producción animal, vegetal o alimentaria (enfoque global), de preferencia en el ámbito de la producción ecológica,

— capacidad para analizar información y expedientes complejos, y para preparar proyectos de informes técnicos y científicos, preferiblemente en el ámbito de la producción ecológica,

— experiencia en la revisión *inter pares* de trabajos y publicaciones técnicas y científicas, preferiblemente en el ámbito de la producción ecológica,

— amplia experiencia de trabajo en regiones geográficas y condiciones climáticas diversas,

— experiencia profesional en un entorno multidisciplinar, preferiblemente en un contexto internacional, y competencias lingüísticas,

— capacidad organizativa y de gestión, en particular para presidir y organizar grupos de trabajo o para participar en los mismos, y/o experiencia en gestión de proyectos sobre cuestiones científicas y técnicas.

Los candidatos deberán estar dispuestos a trabajar con métodos electrónicos de gestión e intercambio de documentos.

5. **Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección se dividirá en cuatro etapas:

1) comprobación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad;

2) evaluación de las candidaturas sobre la base de los criterios de selección;

3) establecimiento de una lista de los candidatos más idóneos;

4) nombramiento de los miembros del Grupo y establecimiento de la lista de reserva.

El Tribunal estará compuesto por representantes de servicios de la Comisión responsables de políticas y de legislación en distintos sectores relacionados con las actividades objeto de la presente convocatoria.

Tras comprobar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, cada candidatura se evaluará individualmente en base a los criterios de selección por al menos dos miembros del Tribunal.

El Tribunal establecerá una lista de los candidatos más idóneos que cumplan los criterios para formar parte del Grupo o para ser incluidos en la lista de reserva.

En el proceso de selección, la Comisión tendrá en cuenta lo siguiente:

— la necesidad de alcanzar un equilibrio en el Grupo de expertos en cuando a representatividad, género y origen geográfico de los candidatos,

— la experiencia y la formación técnica y científica del candidato,

— la independencia del candidato (potenciales conflictos de intereses),

— la cobertura de disciplinas más amplia posible en el seno del Grupo.

En el Grupo y en la lista de reserva deberán estar representadas todas las categorías de la a) a la m) contempladas en la presente convocatoria en el capítulo 4, sección A, «Criterios de elegibilidad», punto 1. Se seleccionará un número máximo de 8 candidatos para cada una de las 13 categorías.

6. **Nombramiento de los miembros**

La Comisión nombrará a los miembros del Grupo y elaborará la lista de reserva a partir de la lista de candidatos resultante del proceso de selección que hayan confirmado su disponibilidad para trabajar en el Grupo o ser incluidos en la lista de reserva.

7. **Presentación de candidaturas y fecha límite de presentación**

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **viernes, 12 de febrero de 2010, a las 16:00 horas** (hora de Bruselas), por correo certificado, de lo que dará fe el matasellos de correos, a la siguiente dirección: Comisión Europea, DG AGRI Unidad H3 — Agricultura ecológica, Rue de la Loi 130, 3/224, 1049 Bruselas, BÉLGICA.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar las solicitudes recibidas a partir de esa fecha.

No serán aceptadas las solicitudes enviadas por correo electrónico ni las entregadas en mano.

En el sobre deberá constar lo siguiente:

Grupo de expertos de asesoramiento técnico en el ámbito de la producción ecológica — Convocatoria de candidaturas

Se informará a todos los candidatos que se hayan presentado a la presente convocatoria del resultado del proceso de selección.

Cualquier consulta sobre la convocatoria deberá enviarse por correo electrónico al buzón funcional:

agri-exp-gr-organic@ec.europa.eu

Nota: En caso de existir alguna incoherencia o discrepancia entre la versión inglesa y las versiones en otras lenguas de la presente publicación, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN [1]

Membrete del experto

Fecha:

Comisión Europea
DG AGRI Unit H3 – Agricultura ecológica
Rue de la Loi 130, 3/224
1049 Bruselas
BÉLGICA

Asunto: Convocatoria de candidaturas para la creación de un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica

Muy señor mío, muy señora mía:

En respuesta a la convocatoria mencionada en el asunto, presento mi candidatura como miembro del Grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica establecido por la Decisión 2009/427/CE.

Sírvase explicar lo más brevemente posible sus motivos para presentarse a la convocatoria..

Mi candidatura contiene … documentos, incluidos la carta de presentación y los anexos que figuran en la lista de control.

He cumplimentado, firmado y fechado los documentos requeridos. Las páginas de mi candidatura están numeradas consecutivamente.

Envío la presente candidatura por correo en un sobre sellado a la dirección de la Comisión que figura en la convocatoria.

Declaro por mi honor que toda la información facilitada a la Comisión en el marco de la presente convocatoria es exacta, sincera y completa y estoy dispuesto a enviar a la Comisión cualquier información adicional que sea necesaria.

Firma .....

[1] El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

ANEXO 2

FORMULARIO DE SELECCIÓN (1)

Criterios de selección	Cumpliméntese (1)
Experiencia y excelencia técnica y/o científica demostrada en al menos una de las categorías contempladas en las letras a) a m), de conformidad con el capítulo 4, sección A, «Criterios de elegibilidad», punto 1, de la convocatoria, en el ámbito de la producción ecológica.	
Experiencia de trabajo en materia de legislación, políticas y normas relativas a la producción ecológica a nivel nacional y/o internacional.	
Excelencia técnica y/o científica demostrada en al menos una de las categorías contempladas en las letras a) a m), de conformidad con el capítulo 4, sección A, «Criterios de elegibilidad», punto 1, de la convocatoria.	
Amplia experiencia de trabajo en regiones geográficas y condiciones climáticas diversas.	
Experiencia de trabajo en sistemas de producción en relación con la producción animal, vegetal o alimentaria (enfoque global), preferiblemente en el ámbito de la producción ecológica.	
Capacidad para analizar información y expedientes complejos, y para preparar proyectos de informes técnicos y científicos, preferiblemente en el ámbito de la producción ecológica.	
Experiencia en la revisión *inter pares* de trabajos y publicaciones técnicas y científicas, preferiblemente en el ámbito de la producción ecológica.	
Experiencia profesional en un entorno multidisciplinar, preferiblemente en un contexto internacional, y competencias lingüísticas.	
Capacidad organizativa y de gestión, en particular para presidir y organizar grupos de trabajo o para participar en los mismos, y/o experiencia en gestión de proyectos sobre cuestiones científicas y técnicas.	

(1) Sírvase indicar en esta columna su experiencia profesional en relación con cada uno de los puntos de la columna «Criterios de selección».

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

(1) El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

ANEXO 3

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN [1]

Estoy cualificado en alguna o algunas de las siguientes categorías:

a) producción vegetal, en particular fitosanidad ☐
b) producción vegetal, en particular nutrición de las plantas ☐
c) cría de animales, en particular nutrición animal ☐
d) cría de animales, en particular sanidad animal ☐
e) cría de animales, en particular bienestar de los animales ☐
f) acuicultura ☐
g) apicultura ☐
h) aditivos alimentarios y auxiliares tecnológicos ☐
i) tecnología y preparación de los alimentos ☐
j) edafología ☐
k) toxicología ☐
l) estudios de mercado ☐
m) ecología ☐

[marque con una cruz la casilla o casillas apropiadas e indique en los recuadros que figuran a continuación sus ámbitos de experiencia ordenados de mayor a menor. Ejemplo: 1) (a) producción vegetal, en particular fitosanidad; 2) (m) ecología]. Se ruega mantener la coherencia con las declaraciones que figuran en el formulario de selección (anexo 2).

1)
2) .....

Otras observaciones

.....

Título: .....
Nombre: .....
Apellidos: .....
Fecha: .....

Firma: .....

[1] El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

ANEXO 4

DECLARACIONES DE PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD

a) DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD RELATIVA AL REGISTRO DE GRUPOS DE EXPERTOS ([1])

Los siguientes datos serán recopilados por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad H3, Agricultura ecológica, bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Comisión Europea, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) nº 45/2001 ([2]):

— Nombre, titulación/competencia profesional, sexo, país

— Estatuto (categoría de miembro)

— Participación a título personal

— Reembolso de los gastos de viaje y las dietas

Habida cuenta de la política de transparencia de las Instituciones Europeas ([3]) y de la necesidad de informar al público sobre la identidad y cualificaciones de los expertos que asesoran a la Institución, los datos personales arriba indicados se publicarán en el registro de Grupos de expertos mientras se mantenga la calidad de miembro y/o hasta que se solicite que no figuren en el registro público.

Los interesados tienen derecho en todo momento a oponerse a la publicación de sus datos personales, o a pedir que no figuren en el registro público. A tal efecto, deberán ponerse en contacto con el departamento pertinente de la Comisión. No obstante, como la Comisión desea aumentar la transparencia con respecto a la consulta de expertos, la calidad de miembro de un experto que se opone a la divulgación de sus datos personales podrá ser objeto de evaluación por el departamento pertinente de la Comisión.

Sus datos serán publicados en el registro de Grupos de expertos: http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/

Los interesados tienen derecho a solicitar la modificación de sus datos si estos son incorrectos. A tal efecto, deberán ponerse en contacto con el departamento pertinente de la Comisión.

Los datos retirados del registro público se conservarán en la interfaz interna del registro por razones de archivo histórico y podrán ser comunicados al público en el contexto de una petición específica.

Los interesados tienen derecho a recurrir en todo momento al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

b) DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD RELATIVA A LA CONVOCATORIA, LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO Y LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ([4])

Tratamiento de datos personales en relación con la convocatoria, las actividades del grupo y la organización de reuniones del grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

([1]) El presente formulario debe ser leído, cumplimentado (título, nombre y apellidos y fecha), firmado y devuelto junto con la candidatura.

([2]) Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (DO L 8 de 12.1.2001, p. 1).

([3]) Véase también el documento «COM(2007) 127 final» y http://ec.europa.eu/transparency/eti/index_en.htm

([4]) El presente formulario debe ser leído, cumplimentado (título, nombre y apellidos y fecha), firmado y devuelto junto con la candidatura.

Servicio de la Comisión Europea responsable: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural / Unidad H3.

1. ***Contexto y responsable del tratamiento de datos***

Todo dato personal presentado en respuesta a la presente convocatoria, incluida su ejecución, o relacionado con esta convocatoria y con la gestión del Grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica será tratado de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos ([1]).

Estos datos se tratarán únicamente en el marco de la ejecución y el seguimiento de la convocatoria de candidaturas, las actividades del Grupo y la organización de reuniones del Grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica por parte del Jefe de la Unidad H3 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las operaciones de tratamiento de datos son responsabilidad de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, que actúa en calidad de Responsable de tratamiento de datos. La Unidad H3 realiza el tratamiento de datos con arreglo a las instrucciones estrictas del Responsable de tratamiento de datos.

C. 2. ***Qué datos personales se recogen, para qué y con qué medios técnicos***

D. **Datos de identificación**

Los datos personales recogidos y tratados posteriormente son los siguientes: datos necesarios para formar el Grupo a través de la convocatoria de candidaturas, para las actividades del Grupo y para la organización de reuniones con la participación de los miembros del Grupo, expertos externos, observadores y funcionarios de la Comisión.

Convocatoria de candidaturas

Los datos personales se tratan con los siguientes fines:

— selección de los candidatos y nombramiento de los miembros,

— gestión de la lista de correo y su distribución entre el personal autorizado de la Comisión,

— correspondencia relativa a la convocatoria y a sus resultados,

— publicación de los nombres de los miembros nombrados a título personal en el Grupo y los subgrupos y los incluidos en la lista de reserva en el sitio de Internet de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y en el Registro de grupos de expertos.

Los datos son los siguientes:

— sexo (necesario para determinar el título adecuado),

— nombre y apellidos,

— nacionalidad,

— profesión,

— dirección postal y de correo electrónico,

— número de teléfono y de fax,

— carta de presentación, currículum vítae, formulario de selección, formulario de autoevaluación, declaraciones de protección de la intimidad, declaración de compromiso, declaración de intereses y de conducta, declaración de confidencialidad.

([1]) DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.

Actividades del Grupo y organización de reuniones

(para expertos de grupos y subgrupos en los que participan expertos externos):

Los datos personales se tratan con los siguientes fines:

— invitación a participar en deliberaciones del Grupo o de los subgrupos,

— correspondencia relativa a las reuniones del grupo y sus resultados,

— gestión de la lista de correo y su distribución entre el personal autorizado de la Comisión, lista de contactos,

— lista de contactos,

— nombramiento de los miembros de los subgrupos y sustitución de los miembros del Grupo a partir de la lista de reserva,

— distribución de informes, comunicación de observaciones sobre los informes, reuniones de seguimiento, acciones de seguimiento, intercambio de información,

— publicación del orden del día, actas, resúmenes, dictámenes, conclusiones o conclusiones parciales o documentos de trabajo en la web como parte de las actividades de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los datos son los siguientes:

— sexo (necesario para determinar el título adecuado),

— nombre y apellidos,

— nacionalidad,

— profesión,

— dirección postal y de correo electrónico,

— número de teléfono y de fax,

— documento nacional de identidad o número de pasaporte, fecha de nacimiento (con el fin de que los agentes de seguridad puedan controlar el acceso a los locales de la Comisión),

— carta de presentación, currículum vítae, formulario de autoevaluación, declaraciones de protección de la intimidad, declaración de compromiso, declaración de intereses y de conducta, declaración de confidencialidad,

— información acerca del tipo de transporte utilizado e información del hotel y de la entidad bancaria (con fines de reembolso de los gastos de viaje y dietas).

Actividades del Grupo y organización de reuniones

(para observadores y funcionarios de la Comisión)

Los datos personales se tratan con los siguientes fines:

— invitación a participar en las deliberaciones del Grupo o de los subgrupos,

— correspondencia relativa a las reuniones del grupo y sus resultados,

— gestión de la lista de correo y su distribución entre el personal autorizado de la Comisión,

— lista de contactos,

— distribución de informes, comunicación de observaciones sobre los informes, reuniones de seguimiento, acciones de seguimiento, intercambio de información,

— publicación del orden del día, actas, resúmenes, dictámenes, conclusiones o conclusiones parciales o documentos de trabajo en la web como parte de las actividades de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los datos son los siguientes:

— sexo (necesario para determinar el título adecuado),

— nombre y apellidos,

— profesión,

— dirección postal y de correo electrónico,

— número de teléfono y de fax,

— carta de presentación, declaraciones de protección de la intimidad, declaración de confidencialidad,

— documento nacional de identidad o número de pasaporte, fecha de nacimiento (con el fin de que los agentes de seguridad puedan controlar el acceso a los locales de la Comisión; no aplicable a los funcionarios de la Comisión).

Base jurídica

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales está constituida por:

— Decisión 2009/427/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2009, por la que se establece un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre producción ecológica ([1]),

— Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([2]),

— Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([3]).

Medios técnicos

Los datos personales se facilitan al presentar la candidatura. La información se recoge en archivos almacenados en un sistema seguro y aislado hasta que concluye el procedimiento de selección. Una vez finalizado dicho procedimiento, la información es tratada por el personal de la Comisión y transferida a los sistemas de la Comisión (como se describe en el punto 4), bajo la responsabilidad del Responsable de tratamiento de datos mencionado en el punto 1.

E. 3. ***¿Quién tiene acceso a sus datos y a quién se comunican?***

Sitio web:

Los nombres de los miembros nombrados a título personal en el Grupo y los subgrupos y los incluidos en la lista de reserva se publicarán en el sitio de Internet de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y en el registro de Grupos de expertos.

En algunos casos, también se publicarán en Internet otros datos personales (por ejemplo, la profesión).

Datos personales en formato electrónico y en expedientes en papel

El acceso a sus datos personales y a cualquier otra información recogida en el marco de la convocatoria, las actividades del Grupo y la organización de reuniones solo está permitido a un restringido número de usuarios (véanse las próximas secciones), sin perjuicio de una posible transmisión futura de estos datos a los organismos encargados del control y la inspección de las actividades de la Comisión de conformidad con la normativa comunitaria.

([1]) DO L 139 de 5.6.2009, p. 29.
([2]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([3]) DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

Convocatoria de candidaturas

Los usuarios de sus datos personales son los servicios competentes de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Personal y Administración, y otros servicios que participen en el proceso de selección.

Organización de reuniones y actividades del Grupo

Los usuarios de sus datos personales son los servicios competentes de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y, a efectos del establecimiento de los subgrupos, los miembros permanentes del Grupo.

Con el fin de facilitar los contactos y de mantener la red operativa, se distribuirá entre los asistentes una lista con algunos datos de contacto de los participantes.

F. 4. ***¿Cómo se protegen y salvaguardan sus datos?***

Los datos personales se almacenan en los servidores y en los locales de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y las operaciones de tratamiento se realizan con arreglo a las decisiones y disposiciones de seguridad de la Comisión establecidas por la Dirección de Seguridad para esta clase de servidores y servicios.

El acceso a todos los datos personales recogidos y a toda la información relativa a la candidatura y a las reuniones del Grupo y de los subgrupos solo está permitido a los usuarios contemplados en el punto 3.

G. 5. ***¿Cómo puede comprobar, modificar o suprimir sus datos?***

Los candidatos que deseen comprobar si sus datos personales están almacenados o si han sido modificados, corregidos o suprimidos, pueden dirigirse por escrito al Jefe de la Unidad H3 (véase el capítulo 7). Se informa a los candidatos que deseen comprobar, modificar o suprimir alguno de sus datos personales que esta tarea se llevará a cabo en un plazo de 30 días a partir de su petición. Conviene tener presentes las posibles consecuencias de una solicitud de supresión de datos personales, que podría ocasionar la pérdida de todo rastro que permita establecer contacto con el candidato.

H. 6. ***¿Durante cuánto tiempo se conservan sus datos?***

Los expedientes relativos a la convocatoria de candidaturas, incluidos los datos personales, se conservan en los archivos durante un período mínimo de 10 años tras la última acción relativa a la convocatoria. No obstante, las candidaturas rechazadas solo se conservarán durante un período mínimo de 5 años. A partir de ese momento, los documentos que contengan datos personales pueden transferirse a los archivos históricos de la Comisión para su conservación futura. Los restantes documentos son destruidos.

En lo que respecta a las reuniones, los datos personales se conservarán mientras sigan siendo necesarios para las acciones de seguimiento relativas a la reunión, tanto con fines de tratamiento de los datos personales para la reunión como con fines de gestión. Todos los datos personales serán eliminados de nuestras bases de datos a más tardar cinco años después de la última acción relativa a la reunión (incluida su gestión financiera). Los informes que contienen datos personales se archivarán de conformidad con el marco jurídico vigente.

I. 7. ***Información de contacto***

Los candidatos que deseen hacer alguna consulta en relación con sus datos personales o con algún dato tratado en el marco de la convocatoria o de las reuniones del Grupo o acerca de sus derechos, pueden dirigirse al Jefe de la Unidad H3 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la siguiente dirección:

Jefe de la Unidad H3
Comisión Europea, DG AGRI
Rue de la Loi, 130, 3/224
1049 Bruselas
BÉLGICA

J. 8. ***Recurso***

En caso de conflicto, puede presentarse una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Los candidatos tienen derecho a consultar al Responsable de la Protección de Datos de la Comisión y recurrir en cualquier momento al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ([1])

Por la presente me comprometo a realizar todos los esfuerzos razonables para asistir y participar regularmente en las reuniones del Grupo de asesoramiento técnico sobre producción ecológica y a actuar al servicio del interés público y con independencia de cualquier influencia externa.

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

([1]) El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTERESES Y DE CONDUCTA (1)

Se señala que la experiencia técnica o científica de elevada calidad se basa por su naturaleza en experiencia adquirida con anterioridad y, por consiguiente, tener un interés no implica necesariamente la existencia de un conflicto de intereses

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

De conformidad con la convocatoria de candidaturas y con el artículo 4, apartado 7, de la Decisión 2009/427/CE, por la presente notifico a la Comisión que tengo, o he tenido en los cinco últimos años, los siguientes intereses (2) que pudieran considerarse que van en perjuicio de mi independencia (3) como miembro del Grupo o de los subgrupos:

Intereses directos [por ejemplo, relativos a empleos, trabajos de encargo, intereses financieros (acciones, participaciones, etc.)]:

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Intereses indirectos [(por ejemplo, subvenciones, patrocinio, u otras clases de beneficios como regalos y honorarios)]:

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

(1) El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

(2) Los «intereses» podrían incluir:
— el propio trabajo (universidad, instituto, servicio público, empresa),
— pertenecer a un consejo de administración o a cualquier otro órgano de vigilancia de una empresa, asociación, etc.,
— haber realizado investigación científica o prestado asesoramiento técnico o un dictamen de experto a petición de una empresa, servicio público, etc.

(3) Sírvase especificar los períodos de trabajo actuales y anteriores remunerados o no, a tiempo completo o parcial, en relación con los intereses declarados.

Intereses derivados de las actividades profesionales de familiares próximos del solicitante:

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Cualquier tipo de participación o afiliación en una organización, un organismo o un club que tenga intereses en el trabajo del Grupo:

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Organización/Empresa/Entidad .....
Fecha (mes/año) .....
Actividad .....

Otros intereses o hechos que el abajo firmante considere pertinentes para un miembro de un grupo de expertos independientes:

DECLARACIONES

Declaro que la información facilitada es verdadera y completa.

Informaré inmediatamente y explícitamente a la Comisión de cualquier cambio en relación con mis intereses que pudiera ir en perjuicio de mi independencia.

En mi calidad de miembro nombrado a título personal, me comprometo a firmar cada año una declaración que indique la ausencia o existencia de cualquier interés que pudiera ir en detrimento de mi objetividad.

Me comprometo también a declarar en cada reunión cualquier interés específico que pudiera ser considerado perjudicial en relación con cualquiera de los puntos del orden del día.

Además, «Declaro por mi honor no haber sido condenado mediante una sentencia firme por un delito relacionado con mi honestidad profesional, ni haber cometido una falta profesional grave o haber sido condenado por fraude, corrupción o cualquier actividad que atente contra los intereses financieros de la Comunidad. Confirmo que no he presentado conscientemente declaraciones falsas ni información engañosa de ningún modo o manera».

Fecha: .....

Firma: .....

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD [1]

Declaro por la presente ser consciente de mi deber de confidencialidad. Conozco mi obligación de no divulgar la información obtenida por participar en las deliberaciones del Grupo o de un subgrupo si, en opinión de la Comisión, dicha información se refiere a asuntos confidenciales, de conformidad con el artículo 5, apartado 4, de la Decisión 2009/427/CE.

Título: .....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

[1] El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.

ANEXO 8

LISTA DE CONTROL DE LAS CANDIDATURAS [1]

Documento	¿Incluye la candidatura todos los documentos necesarios? (S/N)
1) Carta de presentación — Anexo 1	
2) Formulario de selección — Anexo 2	
3) Formulario de autoevalución — Anexo 3	
4) Declaraciones de protección de la intimidad — Anexo 4 a) y b)	
5) Declaración de compromiso — Anexo 5	
6) Declaración de intereses y de conducta — Anexo 6	
7) Declaración de confidencialidad — Anexo 7	
8) Currículum vítae	
9) Lista de control de las candidaturas — Anexo 8	

Además:

10) ¿Ha cumplimentado el apartado «Información personal» del currículum vítae, indicando su dirección postal y de correo electrónico?

11) ¿Figura en su candidatura la referencia de la convocatoria y la dirección (que aparece en la convocatoria) claramente en el sobre?

12) ¿Ha cumplimentado, firmado y fechado todos los documentos relativos a la convocatoria?

13) ¿Están numeradas consecutivamente todas las páginas de su candidatura?

14) ¿Cumple la candidatura el plazo fijado en la convocatoria en el epígrage «Presentación de candidaturas y fecha límite de presentación»?

Título:.....

Nombre: .....

Apellidos: .....

Fecha: .....

Firma: .....

[1] El presente formulario debe ser cumplimentado, firmado y devuelto junto con la solicitud.